



MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador,
a las diez horas y treinta minutos del día cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud admitida a esta Unidad el día quince de noviembre de dos mil dieciocho, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere:

1. En relación al proceso de contratación del Jefe de Sección de Mantenimiento y Servicios para el año 2018:
 - a. Copia simple de comprobante oficial que respalte nivel académico,
 - b. Perfil del puesto vigente al momento de la contratación,
 - c. Copia certificada del memo donde se autorizó contratación,
2. En relación al proceso de contratación de Asistente de Reclutamiento y Selección de Personal, para el año 2018:
 - a. Copia simple de comprobante oficial que respalte nivel académico
 - b. Perfil del puesto vigente al momento de la contratación,
 - c. Copia certificada del memo donde se autorizó contratación,
3. En relación al proceso de contratación de Técnico de Bienestar Laboral, para el año 2018
 - a. Copia simple de comprobante oficial que respalte nivel académico del proceso Técnico de Bienestar Laboral 2018,
 - b. Perfil del puesto vigente al momento de la contratación y
 - c. Copia certificada del memo por medio del cual se autorizó contratación.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2018-0401, por medio de electrónico en fecha quince de noviembre del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información requerida.

Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, respondió lo solicitado a través de memorando RRHH/DDRAP/1369/2018 recibido en esta Unidad el día treinta de noviembre del presente año, comunicando que del petitorio número 1, sobre el proceso de contratación del Jefe de Sección de Mantenimiento y Servicios para el año 2018, no se remite documentación ya que según registros del Sistema de Información de Recursos Humanos, no se ha contratado personal con ese cargo funcional durante el presente año.

Sobre el proceso de contratación de Asistente de Reclutamiento y Selección de Personal, para el año 2018 remitió:

- Fotocopia simple de constancia de inscripción de asignaturas emitida por la Universidad Francisco Gavidia a nombre de la persona contratada.
- Perfil del puesto vigente al momento de la contratación,
- Fotocopia certificada en versión pública del memorándum de fecha 31 de julio de 2018, por medio del cual se autorizó la contratación y
- Fotocopia certificada en versión pública del memorándum de fecha 7 de agosto de 2018, por medio del cual se autorizó la reasignación del cargo funcional.



Del petitorio relativo a la contratación de Técnico de Bienestar Laboral, para el año 2018, se remitió:

- Fotocopia simple de título universitario de la persona contratada,
- Perfil del puesto vigente al momento de la contratación,
- Fotocopia certificada en versión pública del memorándum de fecha 31 de julio de 2018, por medio del cual se autorizó la contratación,
- Fotocopia certificada en versión pública del memorándum de fecha 7 de agosto de 2018, por medio del cual se autorizó la reasignación del cargo funcional.

II) Es importante hacer del conocimiento del ciudadano solicitante que para los petitorios 2 y 3, la Dirección de Recursos Humanos ha concedido certificaciones de las versiones públicas de los memorándums de fecha 31 de julio de 2018 los de fecha 7 de agosto de 2018 arriba citados.

Al respecto se aclara, que el día diecinueve de octubre del corriente año, se emitió resolución de Declaratoria de Reserva, de referencia DGEA-01/2018, en la que se declaró reservada por virtud de lo establecido en el artículo 19 literal d) de la LAIP y por un plazo de cinco años el salario relacionado al nombre de las personas que prestan servicios de carácter temporal o permanente en la institución o con datos que permitan su identificación o asociación.

Por lo que en cumplimiento al artículo 4 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicituds de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, se le enviará copia electrónica de dicha Declaratoria de Reserva, conjuntamente con la presente providencia.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 70, 72 literales a) y c) y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

I) CONCÉDESE acceso al solicitante a la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, sobre los procesos de contratación de Asistente de Reclutamiento y Selección de Personal, así como de Técnico de Bienestar Laboral.

II) DETERMÍNASE el costo de la reproducción de documentos en TREINTA y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$0.33), los cuales deberán ser cancelados en la Colecturía de la Dirección General de Tesorería.

III) ACLÁRESE al solicitante que de conformidad a lo comunicado por la Dirección de Recursos Humanos, no se dispone de información sobre el proceso de contratación del Jefe de Sección de Mantenimiento y Servicios para el año 2018, debido a que no se ha contratado personal con ese cargo funcional durante el presente año.

IV) NOTIFÍQUESE.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

